



# **BASES CONSURSABLES BECAS DE EMPRENDIMIENTO TURISTICO 2026**

***Programa "Fortalecimiento de Emprendimientos con Enfoque  
Digital, Innovador y Financiero"***

**2026**

## Índice

|                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Presentación del programa .....                                        | 4  |
| Objetivo General .....                                                    | 6  |
| Objetivos Específicos.....                                                | 6  |
| 2. De los participantes.....                                              | 7  |
| ¿Quiénes pueden participar?.....                                          | 7  |
| ¿Quiénes no pueden participar? .....                                      | 8  |
| 3. Requisitos de Admisibilidad .....                                      | 9  |
| 4. Criterios de evaluación y selección .....                              | 13 |
| 5. Componentes y Financiamiento.....                                      | 15 |
| 6. Obligaciones de los beneficiarios .....                                | 18 |
| 6.1 Aceptación de declaración jurada simple: .....                        | 18 |
| 6.2 Asistencia Mínima Obligatoria .....                                   | 18 |
| 6.3 Participación en Actividades del Programa.....                        | 18 |
| 6.4 Implementación y difusión del proyecto .....                          | 19 |
| 7. Plazos y Rúbrica de postulación .....                                  | 19 |
| 8. Evaluación y Selección.....                                            | 20 |
| 8.1 Proceso de Admisibilidad .....                                        | 20 |
| 8.2 Proceso de Selección.....                                             | 20 |
| 8.3 Proceso de adjudicación del concurso y formalización.....             | 20 |
| 9. Fechas y procesos.....                                                 | 21 |
| 10. Causales de exclusión.....                                            | 22 |
| 10.1 Entrega de información falsa o adulterada:.....                      | 22 |
| 10.2 Incumplimiento de requisitos esenciales:.....                        | 22 |
| 10.3 Abandono e inasistencia injustificada del curso: .....               | 22 |
| 10.4 Mal uso o uso indebido de los recursos:.....                         | 22 |
| 10.5 Faltas a la probidad o idoneidad: .....                              | 22 |
| 10.6 Actos en contra del Municipio, sus autoridades o funcionarios: ..... | 22 |
| 10.7 Pérdida de requisitos habilitantes: .....                            | 22 |



|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ANEXOS .....                                                                                                         | 23 |
| Anexo N°1: Declaración Jurada Simple de disposición y compromiso de participación .....                              | 24 |
| Anexo N°2: Declaración Jurada Simple de no ser funcionario municipal .....                                           | 25 |
| Anexo N°3: Declaración Jurada Simple de no tener parentesco con funcionarios municipales ..                          | 26 |
| Anexo N°4: Declaración Jurada Simple de relación de parentesco con autoridades o personal municipal específico ..... | 27 |
| Anexo N°6: Consentimiento informado y Uso de imagen .....                                                            | 28 |

## 1. Presentación del programa

La Ilustre Municipalidad de Ancud, en el marco de su compromiso con el desarrollo económico local, el fortalecimiento de los emprendimientos turísticos formalizados y la promoción del sector turístico de la comuna implementará el Programa “Fortalecimiento de Emprendimientos con Enfoque Digital, Innovador y Financiero”.

El programa surge de un proceso participativo de diagnóstico y análisis territorial realizado por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, con antecedentes trabajados en el 2023 en conjunto con el Consejo Territorial de Ancud y otros actores relevantes, tomando como referencia los nodos de Paisaje de Conservación.

La metodología de trabajo consideró la identificación de atractivos, servicios, infraestructura, conectividad, patrimonio cultural y natural, así como la capacidad de carga de los ecosistemas y la necesidad de avanzar hacia una gestión integrada de los recursos territoriales.

Como resultado de este proceso, se identificaron tres rutas estratégicas que permiten articular los distintos atractivos turísticos, recursos y oportunidades de desarrollo presentes en el territorio. Para efectos del presente concurso se considerarán las siguientes rutas y localidades:

| N° | Nombre de la Ruta            | Caracterización de la ruta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Localidades                                                                                                                                                |
|----|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Ruta Santuarios del Pacífico | Orientado al turismo de naturaleza y observación de la biodiversidad, esta ruta articula áreas protegidas, humedales, playas oceánicas, patrimonio arqueológico y experiencias comunitarias. Desde los vestigios de los primeros habitantes de Chiloé en Puente Quilo pasando por Puñihuil hasta los humedales de la cuenca del Chepu y la entrada norte al Parque Nacional Chiloé, el visitante descubre un territorio donde la conservación y la vida rural se desarrollan en estrecha relación con el Océano Pacífico | Pilluco; Cabeza de Vaca; Quetalmahue; Quilo; Polocué; Rosaura; Traiguén; Aucaco; Tehuaco; Mar Brava; Cocotué; Puñihuil; Pumillahue; Duhatao; Chepu; Anguay |

|   |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | Ruta Historia del Bordemar | Desde Pudeto y bordeando la costa de la Bahía de Ancud hasta el Faro de Punta Corona, esta ruta se enfoca en relación histórica entre navegación, fortificaciones, comunidades rurales y paisaje marinos. La Península de Lacuy constituye uno de los territorios fundacionales de Ancud. La red de fortificaciones de la época colonial, las diferentes playas y deportes acuáticos, las comunidades costeras y sus expresiones vinculadas al mar permiten comprender mejor cómo se construyó la identidad marítima del Archipiélago de Chiloé.                                                                                                                                                                                                                                   | Muelle Pudeto; Fátima; Lechagua; Pilluco; Quetalmahue; Quilo; Calle; Polocué; Rosaura; Los Chonos; Guabún; Rezagados; Pullihue; Catrumán; Chaumán; Nal; Punta Arenas; Cayucán; Ahui; Yuste; Guapilacuy; Estero El Dique; Punta Corona.                                                        |
| 3 | Ruta de Usos Ancestrales   | El patrimonio biocultural que se teje desde el Canal del Chacao hasta el Golfo de Ancud refleja la importancia de las comunidades indígenas en la protección de la biodiversidad, la agricultura y las prácticas ancestrales. Entre Caulín, Chacao y Manao Juan; San Antonio de Hueldén; sobreviven formas ancestrales de Tepual; Pugueñún; Caulín; habitar que combinan la pesca, Caulín alto; Puerto Elvira; agricultura, artesanía y espiritualidad. Chacao; Chacao viejo; Tres Este paisaje permite recorrer y Cruces; Butamanga; Pulelo; conocer las comunidades que dan vida Manao; Punta Chilen; Estero a las iglesias patrimoniales en este Hueihue; Coñimó; Lamecura; sincretismo religioso entre cultura Huelden Doca; Lecam; Linao; huilliche y cristianismo Huapilinao | Muelle Pudeto; Mutrico; Caipulli; Curamó; Huicha; San Juan; San Antonio de Hueldén; Tepual; Pugueñún; Caulín; Caulín alto; Puerto Elvira; Chacao; Chacao viejo; Tres Cruces; Butamanga; Pulelo; Manao; Punta Chilen; Estero Hueihue; Coñimó; Lamecura; Huelden Doca; Lecam; Linao; Huapilinao |

En virtud de lo señalado anteriormente, podrán participar únicamente aquellos empresarios cuyos establecimientos o actividades comerciales se encuentren ubicados en las localidades expresamente señaladas en las presentes bases de concursabilidad.

Dicha iniciativa será financiada y ejecutada por la Ilustre Municipalidad de Ancud y certificada por el OTEC Municipal, dirigido a empresarios formalizados del rubro turístico local, cuyos negocios deben estar ubicados dentro de las rutas mencionadas contemplando un total de 21 beneficiarios, distribuidos equitativamente, con 7 beneficiarios por cada ruta.

En caso de no completarse los 7 cupos asignados a una de las rutas, los cupos vacantes serán redistribuidos entre las dos rutas restantes, procurando una distribución equitativa y respetando, en todo momento, el orden de prelación determinado por el puntaje obtenido por los postulantes. Este criterio se aplicará sucesivamente en caso de existir nuevos cupos vacantes, hasta completar la totalidad de los cupos disponibles.

Con un presupuesto total asignado de \$22.000.000 y una duración máxima de 3 meses, el programa busca diversificar la oferta turística, rescatar el patrimonio territorial y contribuir a la dinamización de la economía comunal. Para ello se desarrollará un programa integral que contempla capacitación, acompañamiento técnico, entrega de herramientas y acciones de promoción turística, contribuyendo a fortalecer y poner en valor las rutas turísticas de la comuna.

A través de este proceso, se entregarán herramientas concretas que permitirán poner en valor la identidad local, mejorar la oferta de servicios y experiencia turística, contribuyendo a potenciar el turismo rural.

## Objetivo General

Fortalecer las capacidades de emprendimientos turísticos formalizados para impulsar las rutas turísticas de la comuna de Ancud con base en su patrimonio natural y cultural.

## Objetivos Específicos

- Capacitar y otorgar kit de herramientas de difusión y promoción a 21 empresarios
- Desarrollar competencias en marketing digital
- Impulsar la innovación en modelos de negocios
- Capacitar en planificación financiera
- Diseñar mapa de rutas turísticas con empresas turísticas locales y sostenibles
- Implementar mapa de rutas temáticas con participación local a través de espacios de participación ciudadana.
- Promocionar y fortalecer la ruta por medios digitales/físicos con letrero que se entregará a cada ganador con las rutas y material didáctico informativo sobre rutas y empresas turísticas locales.

## 2. De los participantes

### ¿Quiénes pueden participar?

Podrán postular al programa de capacitación los empresarios del rubro turístico que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona natural o representante de la empresa, de nacionalidad chilena: cédula de identidad vigente o persona natural de nacionalidad extranjera: Cédula de identidad que acredite residencia definitiva
- Contar con Inicio de Actividad en primera categoría como persona natural o jurídica ante el Servicio de Impuestos Internos, desarrollada en la comuna de Ancud, con una antigüedad mínima de 6 meses a la fecha de la apertura del concurso, en alguna de las siguientes actividades económicas:

| CODIGO | ACTIVIDAD ECONÓMICA                                                                            | ENFOQUE / ACTIVIDADES ELEGIBLES                                                                                                                                                                              |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 932909 | OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.                                        | EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE TURISMO AVENTURA, TALES COMO: SENDERISMO, CANOPY, KAYAK, STAND UP PADDLE (SUP), CICLOTURISMO, CABALGATAS, SNORKEL, BUCEO RECREATIVO O SURF, ENTRE OTRAS DE SIMILAR NATURALEZA. |
| 561000 | ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS                                     | ESPECIFICAMENTE: RESTAURANTE, CAFETERIA Y COCINERÍA                                                                                                                                                          |
| 551009 | OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA TURISTAS N.C.P.                                          | APLICA PARA TODAS LAS CLASES DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO RECONOCIDAS POR SERNATUR                                                                                                                               |
| 477396 | VENTA AL POR MENOR DE RECUERDOS, ARTESANÍAS Y ARTÍCULOS RELIGIOSOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS | APLICA A ARTESANOS QUE TRABAJAN DE FORMA INDIVIDUAL Y ELABORAN PRODUCTOS A MANO, USANDO MATERIAS PRIMAS NATURALES.                                                                                           |

- Contar con patente comercial vigente asociada a algunas de las actividades señaladas en las presentes bases, al momento de la postulación y que no registrar deuda municipal por concepto de patente comercial
- Manifestar conocimiento y aceptación de las declaraciones juradas y anexos establecidos en el formulario de postulación, los cuales se encuentran detallados en el ítem "Anexos".
- Para servicios de alojamiento turístico y turismo aventura, se debe contar con el registro obligatorio de SERNATUR vigente, conforme a la Ley N° 20.423. Para el rubro de turismo aventura, se exigirá además el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en el Decreto N° 19. Según certificado de Sernatur. Si el postulante corresponde a persona

natural debe contar con el certificado; en el caso de ser persona jurídica al menos un miembro del equipo debe contar con el certificado.

**Nota:** Si bien el registro es obligatorio para alojamiento y turismo aventura, se asignará puntaje adicional a los postulantes de otros rubros turísticos que cuenten con su registro vigente en SERNATUR.

**Validadores:** Toda documentación solicitada para cumplir con la primera etapa de postulación está especificada en punto 3. Requisitos de Admisibilidad

**Importante:**

Se aceptará solamente una postulación por empresario/a. Una vez enviada a través del sistema, esta tendrá el carácter de definitiva y no podrá ser modificada ni reenviada. En caso de detectarse más de un ingreso por parte de un mismo postulante se considerará como válida únicamente aquella que haya sido registrada en primer lugar según la marca temporal del sistema, quedando las restantes automáticamente fuera.

## ¿Quiénes no pueden participar?

- a) Aquellos que **NO** tengan inicio de actividad en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y que no cuenten con patente comercial
- b) Aquellos empresarios cuya actividad económica sea distinta a las indicadas en las presentes bases.
- c) Funcionario/a municipal, personas que presten servicios a honorarios o bajo cualquier modalidad de contratación, a la Municipalidad de Ancud, Corporaciones y/o Programas asociados o implementados por la Municipalidad
- d) Aquellas personas naturales que residan en comuna distinta a la de Ancud
- e) No podrán participar aquellas personas que hayan sido beneficiarias de las convocatorias de Becas de Emprendimiento “Impulsa y Fortalece tu Emprendimiento”, correspondientes a sus versiones 2022 y 2024, impulsadas por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la Municipalidad de Ancud.
- f) Aquellos empresarios turísticos que cuenten con deuda Municipal por concepto de patente comercial.
- g) Aquellas personas que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en calidad de deudor/a de alimentos, según lo dispuesto en la Ley N° 21.389.
- h) Aquellas personas que presenten condenas de VIF y/o vulneración de derechos.
- i) Aquellas personas que tengan Delitos que merezcan pena aflictiva con penas de 3 años y 1 día o más (por ejemplo: robos, fraudes, etc.)
- j) Aquellas personas que sostengan conflictos litigiosos con el Municipio de carácter civil, laboral o administrativo (demandas vigentes contra la Municipalidad de Ancud).

- k) Personas naturales que mantengan un conflicto de interés, real, potencial o aparente, con autoridades o personas que intervengan en cualquiera de las etapas de este procedimiento concursal.
- l) Personas que mantengan un conflicto de interés con la Municipalidad, en los términos previstos en la Ley N° 18.575 y la Ley N° 20.880. Funcionarios y personas contratadas por el Municipio, Corporación de Salud y Cultura, bajo cualquier modalidad de contratación.
- m) Quienes sean cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Alcalde, de los Concejales, Directivos, de los funcionarios municipales de planta, a contrata o regidos por el Código del Trabajo, así como de las personas contratadas a honorarios que ejerzan funciones públicas.
- n) La Municipalidad podrá declarar inadmisibles la postulación o dejar sin efecto el beneficio otorgado si, en cualquier etapa del procedimiento, verifica la existencia de alguna de las inhabilidades precedentes o la omisión de antecedentes relevantes relativos a ellas.

### 3. Requisitos de Admisibilidad

| Requisito                                                                                                                                            | Validación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presentación de postulación                                                                                                                          | Formulario de postulación enviado, con todos los campos obligatorios completados y los antecedentes solicitados adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Ser Persona natural o representante de empresa, chilena cédula de identidad vigente o extranjera con residencia definitiva en caso de ser extranjero | Fotocopia de cédula de identidad vigente o de residencia definitiva vigente, según corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Actividad económica sector turismo y que se desarrolle en la comuna de Ancud                                                                         | <p><b>Certificado de Inicio de Actividades o pantallazo de situación tributaria emitido por el Servicio de Impuestos Internos, según corresponda.</b></p> <p><b><u>Nota aclaratoria:</u></b> El SII emitirá el Certificado de Inicio de Actividades para quienes hayan iniciado actividades a partir del año 2016, por lo que este documento deberá ser presentado únicamente en dichos casos.</p> <p>Quienes hayan iniciado actividades con anterioridad al año 2016 deberán acreditar el cumplimiento de este requisito mediante un pantallazo de la "Situación Tributaria de Terceros", obtenido directamente desde la página web del SII</p> |
| Patente comercial vigente asociada a las actividades detalladas en las bases del concurso.                                                           | Documento de Patente comercial, vigente emitido por la I. Municipalidad de Ancud.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Disposición y compromiso de participar en la totalidad de las jornadas de formación.                                                                                                                                                                                                                                                     | Opción marcada en el formulario de postulación (conocimiento y aceptación Anexo N°1)                                                  |
| No ser funcionario/a municipal, inclusive a honorarios o de corporaciones dependiente de la Ilustre Municipalidad de Ancud                                                                                                                                                                                                               | Opción marcada en el formulario de postulación (conocimiento y aceptación Anexo N°2)                                                  |
| No tener grado de parentesco con funcionarios municipales de la comuna de Ancud inclusive aquellos a honorarios, hasta el tercer grado consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.                                                                                                                                              | Opción marcada en el formulario de postulación (conocimiento y aceptación Anexo N°3)                                                  |
| No ser cónyuges, convivientes civiles o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Alcalde, de los Concejales, Directivos, de los funcionarios municipales de planta, a contrata o regidos por el Código del Trabajo, así como de las personas contratadas a honorarios que ejerzan funciones públicas. | Opción marcada en el formulario de postulación (conocimiento y aceptación Anexo N°4)                                                  |
| Contar con Registro SERNATUR vigente, de carácter obligatorio para los prestadores de servicios de alojamiento turístico y turismo aventura, de conformidad con la normativa vigente.                                                                                                                                                    | Certificado de Registro de Sernatur                                                                                                   |
| Acreditar, para el rubro de turismo aventura, el cumplimiento de los estándares de seguridad establecidos en el Decreto N° 19                                                                                                                                                                                                            | Certificado de curso de primeros auxilios de un mínimo de 22 horas del postulante.                                                    |
| En caso de ser persona jurídica debe acreditar el equipo que lo conforma                                                                                                                                                                                                                                                                 | Certificado de vigencia y directorio                                                                                                  |
| No registrar deuda Municipal por concepto de patente comercial.                                                                                                                                                                                                                                                                          | Certificado de No Deuda Municipal, emitido por la tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.      |
| No haber sido beneficiaria/o de las convocatorias de Becas de Emprendimiento "Impulsa y Fortalece tu Emprendimiento", correspondientes a sus versiones 2022 y 2024, impulsadas por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la Municipalidad de Ancud.                                                                            | Verificación interna                                                                                                                  |
| No estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos                                                                                                                                                                                                                                                          | Pantallazo página Registro Civil en ítem Certificado de Deuda de Alimentos que indique que no cumple con requisitos (no tienen deuda) |

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No presentar condena por VIF y/o vulneración de derechos.                                                                                                                | Certificado de Antecedentes para Fines Especiales (si hay condena penal) o en el Registro Especial de Condenas por VIF del Registro Civil. |
| No presentar condena por delitos que merezcan pena aflictiva con penas de 3 años y 1 día o más (por ejemplo: robos, fraudes, etc.)                                       | Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.                                                                                         |
| Aquellas personas que sostengan conflictos litigiosos con el Municipio de carácter civil, laboral o administrativo (demandas vigentes contra la Municipalidad de Ancud). | Verificación interna.                                                                                                                      |

En la etapa de admisibilidad, se revisará el cumplimiento de los requisitos formales y la presentación de los documentos obligatorios solicitados.

**Subsanación:** Se considerarán subsanables aquellas omisiones, errores menores o documentos cuya vigencia se encuentre vencida que no alteren el contenido esencial de la postulación. En estos casos, los postulantes podrán corregir, completar o entregar los antecedentes faltantes dentro del plazo establecido para la subsanación.

La Comisión Evaluadora notificará al postulante, vía correo electrónico, cuando su postulación presente alguna de las situaciones señaladas, otorgándole un plazo único e impostergable de tres (3) días hábiles, contados desde el envío de dicha notificación, para subsanar los errores o adjuntar los documentos faltantes.

El proceso de subsanación se realizará en la fecha estipulada en el Punto 9. “Fechas y Procesos” de las presentes bases. La falta de subsanación dentro del plazo establecido facultará a la Comisión Evaluadora para declarar inadmisibile la postulación

## 1. Antecedentes y requisitos Subsanables

Los siguientes documentos admiten un plazo de subsanación si fueron omitidos, están borrosos, incompletos o vencidos al momento de postular:

- Fotocopia de Cédula de Identidad o Residencia Definitiva.
- Certificado de Inicio de Actividades o pantallazo de situación tributaria emitido por el Servicio de Impuestos Internos
- Certificado de Registro de Sernatur
- Certificado de curso de primeros auxilios
- Certificado de vigencia y directorio
- Patente comercial y Certificados Municipales: Patente comercial vigente y Certificado de no deuda por concepto de Patente comercial.

- Pantallazo del Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales: (Requerido para verificar la inexistencia de condenas por VIF, vulneración de derechos o penas aflictivas).
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.

## 2. Requisitos NO Subsanables (Inadmisibilidad Automática)

El incumplimiento de los siguientes puntos implicará que la postulación sea declarada inadmisibile de inmediato, sin derecho a plazo de subsanación:

- Formulario de postulación incompleto o en blanco: No se permitirá modificar, completar o añadir información técnica, comercial o de la idea del proyecto de emprendimiento turístico una vez cerrado el plazo de postulación.
- Falta total de entrega de antecedentes: No haber enviado ningún documento de respaldo al momento del cierre de la postulación.
- Incumplimiento de requisitos de fondo (No elegibilidad): Si al revisar los documentos se constata que el postulante no cumple con los requisitos obligatorios del concurso:
  - La actividad económica no pertenece al sector turismo.
  - La actividad no se desarrolla en la comuna de Ancud.
  - Haber sido beneficiaria/o de las convocatorias de Becas de Emprendimiento “Impulsa y Fortalece tu Emprendimiento”, correspondientes a sus versiones 2022 y 2024, impulsadas por la Dirección de Turismo y Fomento Productivo de la Municipalidad de Ancud.
  - Estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.
  - Registrar condenas por VIF, vulneración de derechos o delitos con pena aflictiva (3 años y un día o más).
  - Mantener conflictos litigiosos o demandas vigentes contra la I. Municipalidad de Ancud.
  - La no selección de alguna de las casillas obligatorias de conocimiento y aceptación de las declaraciones y anexos establecidos en el formulario de postulación
- No presentar la subsanación en los plazos y medios estipulados en las presentes bases.

**\*Nota Subsanación:** Las y los postulantes podrán corregir las observaciones dentro del plazo establecidos en el punto 9 de las presentes bases, enviando los antecedentes a [turismo@muniancud.cl](mailto:turismo@muniancud.cl) o [fomentoproductivo@muniancud.cl](mailto:fomentoproductivo@muniancud.cl), previa notificación de la comisión evaluadora.

## 4. Criterios de evaluación y selección

Quienes resulten elegibles accederán a la etapa de selección, instancia en la que se aplicará una tabla de puntajes conforme a los siguientes criterios:

### Anexo N°5: “Criterios de evaluación técnica de selección”

| CRITERIO                                           | MEDIO DE VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                         | ESCALA DE MEDICIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Registro vigente en SERNATUR<br/>10%</b>        | Certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores de servicios turísticos                                                                                                     | <b>Alto (5 pts):</b> Posee Certificado vigente<br><br><b>Bajo (0 pts):</b> No posee Certificado                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Sellos<br/>10%</b>                              | Certificado de sello Sipam, Sello Manos Campesinas, Sello Originario, Sello S (sustentabilidad), Sello Q (Calidad)                                                                            | <b>1 punto</b> por sello seleccionado y adjuntado en el formulario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Certificación en el rubro turístico<br/>20%</b> | Adjuntar documentos, diplomas por participación, especialización, cursos, talleres en áreas de turismo con que pueda demostrar su formación en el área. Realizados durante los últimos 2 años | <b>Alto (5 pts):</b> Adjunta al menos 3 documentos de participación en cursos, talleres, seminarios, con especialización en el rubro.<br><b>Medio (3 pts):</b> Adjunta menos de 3 documentos de participación en cursos, talleres, seminarios, con especialización en el rubro.<br><br><b>Bajo (0 pts):</b> No Adjunta documento o el documento adjunto no corresponde. |
| <b>Motivación y compromiso<br/>10%</b>             | Menciona sus motivaciones de participar de este proceso y se compromete a participar activamente de las capacitaciones y tareas asignadas en talleres para poder generar el producto final.   | <b>Alto (5 pts):</b> el postulante reconoce al menos 3 puntos de motivación de ser parte de este beneficio<br><br><b>Medio (3 pts):</b> el postulante menciona menos de 3 puntos de motivación para ser parte de este beneficio                                                                                                                                         |

|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>Bajo (0 pts):</b> el postulante no reconoce motivación ni compromiso de participar activamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Vinculación con el territorio y el patrimonio local</b><br>20% | <p>Describa el valor histórico, cultural de territorio Ancud y cómo su emprendimiento <b>rescata ese valor.</b></p> <p><b>Acciones a considerar:</b> relación y conocimiento del entorno, uso de recursos locales, rescate de tradiciones, uso de elementos culturales y naturales del territorio, relación con actores locales, entre otros)</p>                                                                                                                                  | <p><b>Alto (5 pts):</b> El postulante describe detalladamente al menos tres acciones que lo vinculan con el territorio y patrimonio local.</p> <p><b>Medio (3 pts):</b> El postulante describe detalladamente al menos dos acciones que lo vinculan con el territorio y patrimonio local</p> <p><b>Bajo (0 pts):</b> No identifica elementos patrimoniales ni demuestra conocimiento del entorno local en su propuesta.</p> |
| <b>Asociatividad y trabajo Colaborativo</b><br>10%                | <p>Describa el trabajo colaborativo que desarrolla a nivel territorial inclusive nacional con otros actores del sector turismo, público o privado</p> <p><b>Considerar los siguientes actores claves:</b> Participación en mesas de turismo, cámara de turismo, Participación en redes o asociaciones, Colaboración entre empresas turísticas: como paquetes turísticos conjuntos, promoción compartida en ferias o redes, derivación de turistas entre servicios, entre otros</p> | <p><b>Alto (5 pts):</b> El postulante describe al menos dos vinculaciones con diferentes actores del sector turismo</p> <p><b>Medio (3 pts):</b> el postulante describe una vinculación con actor del sector turismo.</p> <p><b>Bajo (0 pts):</b> el postulante no describe relación con actores claves</p>                                                                                                                 |

|                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Enfoque sostenibilidad<br/>20%</b></p> | <p>Describa detalladamente las acciones sustentables que implementas en tu negocio</p> <p><b>Considerar las siguientes acciones:</b> separación de residuos, uso eficiente de agua y energía, economía circular, entre otras que vayan en directo beneficio del cuidado del medio ambiente</p> | <p><b>Alto (5 pts):</b> El postulante describe al menos 2 acciones sustentables que realiza en su negocio</p> <p><b>Medio (3 pts):</b> El postulante menciona, pero no describe acciones de sustentabilidad que realiza en su negocio</p> <p><b>Bajo (0 pt):</b> El postulante no menciona ni describe acciones de sustentabilidad en su negocio.</p> |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En esta etapa se seleccionarán 21 iniciativas, las cuales serán determinadas según un ranking de puntuación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Anexo 5, “Criterios de Evaluación Técnica de Selección”.

**Criterio de desempate:**

Se priorizará aquella postulación que acredite un mayor tiempo ejerciendo la actividad económica en el sector turismo en la comuna de Ancud. Para esto, se considerará la fecha de inicio de actividades registrada ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en el giro correspondiente. En caso de persistir el empate, se priorizará al postulante que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de *Certificación en el rubro turístico*. De persistir la igualdad, se priorizará al que tenga mayor puntaje en el criterio de *Vinculación con el territorio y el patrimonio local*. *Correspondientes al cuadro “Criterios de evaluación técnica de selección” del punto 4.*

**Criterios de evaluación y selección**

## 5. Componentes y Financiamiento

La Ilustre Municipalidad de Ancud, a través de su Organismo técnico de capacitación dispondrá de un financiamiento de \$22.000.000 para la implementación de la iniciativa. De este monto, se beneficiarán 21 empresarios turísticos a través de formación, promoción asociativa y un kit de herramientas individual, destinado a la promoción y gestión comercial de sus negocios mediante su integración a las rutas turísticas definidas

| Componente                                                                           | Presupuesto Disponible | Aporte Valorizado |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-------------------|
| Capacitación                                                                         |                        | \$540.000         |
| 21 kit de herramientas promocional y gestión comercial                               | \$8.400.000            |                   |
| Diseño e impresión de mapas rutas turísticas y campaña de Marketing                  | \$3.800.000            |                   |
| Paneles informativos de rutas turísticas (uno por ruta)                              | \$5.500.000            |                   |
| Marketing digital para la difusión y promoción de emprendimientos en redes sociales. | \$3.500.000            |                   |
| Lanzamiento de las rutas                                                             | \$800.000              |                   |

En la misma línea, la formación a través de capacitación contemplará los siguientes:

| Componente                                                                                                 | Objetivo                                                                                                                                                                                  | Duración | Documento de verificación         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------|
| Servicios turísticos con identidad local y oportunidades y propuesta de valor a la experiencia del cliente | Capacitar a los emprendedores para diseñar propuestas de valor turísticas, sustentables y vivenciales, que transformen la identidad local en su elemento diferenciador.                   | 6h       | Planificación de trabajo práctico |
| Innovación y Desarrollo de emprendimientos                                                                 | Fortalecer la capacidad emprendedora de los participantes mediante herramientas de innovación para mejorar, reinventar y diversificar su oferta turística frente a las nuevas tendencias. | 4h       | Trabajo práctico                  |

|                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------|
| Viabilidad Financiera, Gestión básica de los recursos y Plan de Negocios           | Entregar herramientas financieras básicas y de planes de negocio para facilitar la gestión eficiente de costos, presupuestos y recursos, asegurando la viabilidad y el crecimiento sostenible.                                                                                                                                                                                                                                                      | 6h | Planificación de trabajo práctico        |
| Taller: Rutas turísticas como estrategia de planificación                          | Articular los esfuerzos individuales en las rutas de turismo y circuitos turísticos detectados, integrando la oferta de servicios y atractivos con valor diferenciador, mediante una gobernanza que permita impulsar una marca territorial.                                                                                                                                                                                                         | 4h | Producto resultante del trabajo práctico |
| Taller: Marketing para emprendedores, marketing comunicacional y marketing digital | La promoción efectiva requiere comprender que significa el marketing para los negocios en este caso del rubro turístico y especialmente en entornos rurales donde el alcance digital es muchas veces un desafío. Se espera con el módulo entregar herramientas prácticas para desarrollar estrategias de marketing desde sus bases, incluyendo el relato del emprendimiento, imagen de marca, el uso de redes sociales, plataformas y otros medios. | 7h | Producto resultante del trabajo práctico |

## 6. Obligaciones de los beneficiarios

Los y las postulante que resulten seleccionados/as como beneficiarios/as del programa deberán cumplir obligatoriamente con las siguientes exigencias, cuyo objetivo es garantizar el correcto desarrollo del proyecto, el uso eficiente de los recursos y el impacto en el territorio:

### 6.1 Aceptación de declaración jurada simple:

El/la postulante declara, bajo juramento, estar en conocimiento de que, en caso de ser seleccionado/a, participará activamente en la entrega de información de su emprendimiento y en la generación de material visual y audiovisual, destinado a acciones de promoción y difusión del programa. Asimismo, declara su disposición a colaborar mediante relatos, registros fotográficos o audiovisuales y/o exhibición de sus servicios o productos, según los requerimientos establecidos por la unidad técnica ejecutora

### 6.2 Asistencia Mínima Obligatoria

Porcentaje exigido: Los beneficiarios deberán cumplir con un mínimo del 80% de asistencia a las sesiones correspondientes al programa de capacitación, las que se desarrollarán en modalidad presencial y serán certificadas por OTEC Municipal.

**Casos especiales:** Solo se aceptarán inasistencias por razones de salud o fuerza mayor. Estas deberán justificarse en un plazo no mayor a 48 horas hábiles desde que ocurrió la inasistencia, presentando un certificado médico o, en su defecto, un certificado de defunción en caso de fallecimiento de un familiar directo (cónyuge, conviviente, hijos, padres o hermanos) u otro documento que haya sido aprobado por la comisión evaluadora.

**Pérdida del beneficio:** El incumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia será causal de egreso automático del programa y pérdida del beneficio. Esta situación se notificará a la seleccionada mediante correo electrónico. A contar de dicha notificación, el afectado/a tendrá un plazo de tres días hábiles para presentar su justificación u oposición ante la DITUFOP. Dicha dirección resolverá la solicitud en un plazo de tres días hábiles y comunicará la decisión final a través del mismo correo electrónico.

### 6.3 Participación en Actividades del Programa

Participación en capacitación y talleres: el beneficiario debe cumplir con la asistencia mínima obligatoria y participar activamente en los talleres, actividades grupales y otras asignadas por los relatores en cada sesión.

Co-creación de la Ruta turística: El beneficiario se compromete a participar activamente en los talleres de diseño e implementación del mapa de rutas temáticas patrimoniales y gastronómicas.

Estrategia de Promoción y difusión: El beneficiario deberá proporcionar información actualizada de su emprendimiento, incluyendo fotografías, descripción de la experiencia que ofrece al visitante,

menús o cartas de productos y servicios, así como relatos o reseñas del negocio. Asimismo, podrá aportar antecedentes complementarios relevantes del territorio, tales como cercanía con otros atractivos turísticos, patrimonio local, conectividad y medios de transporte, y eventos culturales de la zona. Cuya información será esencial para que el equipo técnico, presente una eficiente campaña de promoción y marketing digital. Para viabilizar este proceso, el postulante deberá firmar el Anexo N° 6: "Declaración jurada de consentimiento Informado y autorización para el uso de imagen y datos de difusión". A través de este documento, el beneficiario autoriza expresamente a la Ilustre Municipalidad de Ancud y al programa de fomento correspondiente, a utilizar de manera gratuita las fotografías, imágenes, relatos, logotipos y cualquier material audiovisual entregado, así como el registro de su propia imagen personal capturada en el marco de las actividades para fines de difusión, promoción, verificación y rendición de las acciones del programa en redes sociales, sitios web institucionales, prensa u otros medios de comunicación."

## 6.4 Implementación y difusión del proyecto

Este módulo busca consolidar los aprendizajes y el trabajo desarrollado durante el programa mediante un proyecto final que articule la información turística del territorio. Como parte de esta iniciativa, se contempla la implementación de un sistema de información que inicia con el diseño e imagen de las rutas de turismo, la actualización de la página web [www.ancud.cl](http://www.ancud.cl) y la producción de un librito promocional y educativo que invita a quienes visitan las rutas a interiorizarse en los distintos paisajes, servicios y actividades presentes en la comuna, fortaleciendo además la imagen conjunta de la comuna como un destino turístico articulado, moderno y basado en la identidad local.

Como hito de cierre, se realizará el lanzamiento e implementación oficial del cuadernillo y sección en la página web de las rutas turísticas, el cual será difundido a través de todos los canales institucionales disponibles y medios de comunicación asociados. En esta instancia, además, la OTEC Municipal realizará la certificación de los participantes que hayan aprobado satisfactoriamente la etapa de capacitación y cumplido con los requisitos establecidos por el programa.

Para garantizar una ruta activa y atractiva en la comuna, los beneficiarios deberán encontrarse en pleno funcionamiento operativo y hacer uso de las herramientas de difusión implementadas, ofreciendo sus servicios o productos turísticos de acuerdo con la naturaleza de su emprendimiento al momento del lanzamiento oficial de la ruta.

## 7. Plazos y Rúbrica de postulación

- a) Las postulantes deberán descargar las Bases del Concurso en página web [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl), las cuales estarán disponibles a contar del jueves 10 de septiembre desde las 15:00 horas y hasta el miércoles 30 de septiembre a las 17:00 horas del año en curso. Asimismo, las bases estarán disponibles físicamente en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Ancud, donde podrán ser retiradas desde el jueves 10 de septiembre desde las 15:00 horas
- b) Conocer y aceptar las Bases del concurso forma parte de las responsabilidades de las/los postulantes.

- c) Las y los postulantes deberán completar el Formulario de Postulación, disponible en formato Google Forms en la página web de la Ilustre Municipalidad de Ancud, y adjuntar los documentos requeridos en las presentes bases, hasta el miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 17:00 horas
- d) Es de responsabilidad de cada postulante realizar su postulación en las fechas correspondientes y adjuntar todos los documentos requeridos en estas bases, según lo indicado en punto 3. requisitos de postulación

**Importante: Proceso de consultas y respuestas**

Las consultas deberán ser realizadas a través de correo electrónico [turismo@muniancud.cl](mailto:turismo@muniancud.cl) o [fomentoproductivo@muniancud.cl](mailto:fomentoproductivo@muniancud.cl), a partir del jueves 10 de septiembre, hasta el lunes 28 de septiembre, existiendo un plazo de respuesta máximo de 24 horas.

## 8. Evaluación y Selección

### 8.1 Proceso de Admisibilidad

Al finalizar el plazo de postulación, la Ilustre Municipalidad de Ancud a través de la Comisión Evaluadora y el ministro de fe, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos definidos para postular. Dicha verificación se realizará mediante información y documentos adjuntos en formulario de postulación. Las postulaciones son evaluadas respecto a la validación de requisitos obligatorios indicados en 3. *Validación de requisitos de admisibilidad*. El incumplimiento o falta de algún requisito de admisibilidad o validador, dará lugar a que la postulación pueda ser subsanada o descartada del proceso de concursabilidad, según lo establecido en las bases del concurso.

### 8.2 Proceso de Selección

Los y las 21 postulantes seleccionados/as, serán notificadas/os vía email ingresado en el formulario de postulación, señalando que “Han aprobado proceso de selección, por lo tanto, acceden al componente de capacitación obligatoria, requisito indispensable para la adquisición del Kit de herramientas”.

### 8.3 Proceso de adjudicación del concurso y formalización

En esta etapa el Comité Evaluador del Concurso elaborará un listado de los y las postulantes que resulten seleccionados mediante evaluación técnica, finalmente se realizará un listado de las iniciativas seleccionados y lista de espera. Dicho proceso será, informado a través de un acta de resultados en la página web [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl).

Los resultados de las etapas serán notificados a cada participante a sus correos electrónicos ingresados en formulario de postulación.

Adicionalmente, las iniciativas seleccionadas, serán notificadas por contacto telefónico, donde se informará que deberán concurrir a la Dirección de Fomento Productivo, ubicado en Blanco Encalada 660, Ilustre Municipalidad de Ancud, tercer piso, Departamento de Turismo, donde las personas seleccionadas deberán suscribir la carta de compromiso y participación, así como todos los demás anexos y documentos exigidos en las bases del concurso.

Según el calendario establecido en las bases para la realización de las actividades comprometidas durante las fechas señaladas. Si el postulante no suscribe la carta de compromiso y participación, así como los demás anexos requeridos, dentro de un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde la publicación del Acta de resultados en página web municipal, y también a través de sus correos electrónicos, se entenderá que desiste de su participación, en cuyo caso el Comité evaluador del Concurso procederá a contactar a las postulantes de la Lista de Espera por orden de prelación y hasta completar el número de vacantes.

## 9. Fechas y procesos

La convocatoria de postulación al beneficio del programa Becas de Emprendimiento Turístico 2026 será:

| ACTIVIDAD                              | FECHA Y HORARIO                                                   |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Lanzamiento de Becas de emprendimiento | Jueves 10 de septiembre a las 15:00 horas                         |
| Difusión a través de medios locales    | Desde jueves 10 de septiembre hasta el miércoles 30 de septiembre |
| Cierre de postulación                  | Miércoles 30 de septiembre a las 17:00 horas                      |
| Periodo de Subsanción                  | Lunes 5 al miércoles 7 de octubre a las 17:00hrs                  |
| Evaluación y publicación               | Viernes 9 al martes 13 de octubre                                 |
| Notificación de beneficiarios          | Martes 13 de octubre                                              |
| Inicio del Programa capacitación       | Lunes 19 al miércoles 28 de octubre                               |
| Cierre del programa                    | Viernes 27 de noviembre 2026                                      |

**\* Los plazos estipulados en estas bases podrán ser modificados por la Ilustre Municipalidad de Ancud y serán informados oportunamente a través de la página [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl)**

## 10. Causales de exclusión

### 10.1 Entrega de información falsa o adulterada:

Presentar documentos, declaraciones juradas o datos empresariales que no corresponden a la realidad.

### 10.2 Incumplimiento de requisitos esenciales:

No cumplir con los requisitos mínimos de postulación, perfil requerido, entrega de documentación obligatoria en los plazos estipulados, o el porcentaje mínimo de asistencia y evaluación exigido por el programa. Según punto 6.2 de las presentes bases

### 10.3 Abandono e inasistencia injustificada del curso:

Según lo mencionado en el recuadro 6.2 que ante cualquier inasistencia por razones médicas o de fuerza mayor deben presentar documento que pueda respaldar inasistencia de lo contrario se perderá el cupo y se procederá a correr lista de espera al siguiente puntaje mayor. Según punto 8.3 de las presentes bases.

### 10.4 Mal uso o uso indebido de los recursos:

El uso de los fondos en fines no aprobados en el proyecto, la presentación de rendiciones con información falsa o el incumplimiento de los plazos de ejecución, será causal de término anticipado de la beca. En estos casos, el beneficiario deberá restituir la totalidad de los recursos asignados.

### 10.5 Faltas a la probidad o idoneidad:

Se pondrá término inmediato a la beca si el beneficiario es formalizado, imputado o condenado por delitos graves, violencia intrafamiliar (VIF), o si es incorporado al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos durante la ejecución del programa.

### 10.6 Actos en contra del Municipio, sus autoridades o funcionarios:

Será causal de pérdida del beneficio la participación del adjudicatario en agresiones, hostigamientos, ofensas o campañas de desprestigio público (lo que incluye publicaciones en redes sociales o medios de comunicación) dirigidas contra la Municipalidad, sus autoridades o sus funcionarios.

### 10.7 Pérdida de requisitos habilitantes:

La beca se cancelará de forma automática si el beneficiario deja de cumplir con alguno de los requisitos obligatorios de admisibilidad (por ejemplo: trasladar el negocio fuera de Ancud, cesar la actividad turística, adquirir deudas con el municipio o pasar a ser funcionario municipal).

## ANEXOS

# BECAS DE EMPRENDIMIENTO TURISTICO 2026

Durante la etapa de postulación, las personas postulantes deberán únicamente marcar las casillas correspondientes en el formulario, como constancia de conocimiento y aceptación de las condiciones del programa. Por lo tanto, no deberán descargar, completar, firmar ni cargar los anexos durante esta etapa.

*Estos anexos deberán ser firmados únicamente por quienes resulten beneficiarios/as, una vez comunicados los resultados de selección y previo a la formalización de su participación en el programa*



## Anexo N°1: Declaración Jurada Simple de disposición y compromiso de participación

En Ancud, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que poseo plena disposición y asumo el compromiso de participar en la totalidad de las jornadas de formación en gestión empresarial y cultural contempladas en las bases del programa de “Becas de emprendimiento turístico 2026” de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Asimismo, me comprometo a cumplir con una asistencia mínima obligatoria del 80% en las jornadas de formación contempladas en el programa.

Declaro conocer y aceptar que mi asistencia será verificada mediante el registro de asistencia acreditado por el OTEC Municipal.

Para constancia, firmo la presente declaración.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante / Beneficiario

RUT: \_\_\_\_\_



## Anexo N°2: Declaración Jurada Simple de no ser funcionario municipal

En Ancud, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que:

- No soy funcionario/a de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ya sea en calidad de planta, contrata, honorarios u otra modalidad de contratación.
- No soy funcionario/a ni trabajador/a de corporaciones dependientes de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

En virtud de lo señalado anteriormente, declaro que no existe incompatibilidad con mi participación en el presente programa de “Becas de emprendimiento turístico 2026” de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Para constancia, firmo la presente declaración

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante / Beneficiario

RUT: \_\_\_\_\_



## Anexo N°3: Declaración Jurada Simple de no tener parentesco con funcionarios municipales

En Ancud, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento no tener grado de parentesco con funcionarios de la Municipalidad de Ancud, incluyendo aquellos contratados a honorarios, hasta el tercer grado de consanguinidad y hasta el segundo grado de afinidad.

Asimismo, declaro que no me encuentro afecto/a a ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que me impida postular y participar en el programa de “Becas de emprendimiento turístico 2026” de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Para constancia, firmo la presente declaración

---

Firma del Postulante / Beneficiario

RUT: \_\_\_\_\_



## Anexo N°4: Declaración Jurada Simple de relación de parentesco con autoridades o personal municipal específico

En Ancud, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que no soy cónyuge ni conviviente civil, ni mantengo parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con el Alcalde, Concejales, Directivos o funcionarios municipales de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ya sean de planta, a contrata o regidos por el Código del Trabajo, así como tampoco con personas contratadas a honorarios que ejerzan funciones públicas.

En virtud de lo señalado anteriormente, declaro que no existe incompatibilidad o inhabilidad para mi participación en el Programa “Becas de Emprendimiento Turístico 2026” de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Para constancia, firmo la presente declaración

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante / Beneficiario

RUT: \_\_\_\_\_



## Anexo N°6: Consentimiento informado y Uso de imagen

En Ancud, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, en

representación del emprendimiento turístico denominado: \_\_\_\_\_, postulo al Programa “Becas de Emprendimiento Turístico 2026” de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Por medio del presente documento, declaro estar informado(a) de los objetivos de promoción y difusión del programa y autorizo de manera voluntaria, expresa, gratuita e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Ancud para:

- **Uso de Material Entregado:** Utilizar, reproducir, adaptar y publicar los datos, relatos, reseñas, cartas, menús, logotipos, fotografías y videos de mi emprendimiento proporcionados durante la postulación o la ejecución del proyecto.
- **Uso de Imagen Personal:** Capturar, registrar y utilizar imágenes fotográficas y/o material audiovisual (videos) donde aparezca mi persona, mis colaboradores o las instalaciones de mi negocio, captadas en el contexto de las jornadas de formación, visitas técnicas de verificación, hitos de entrega de recursos u otras actividades oficiales del concurso.
- **Plataformas de Difusión:** Difundir este material a través de los canales oficiales de la Municipalidad (página web, Facebook, Instagram, YouTube, notas de prensa locales u otros soportes informativos impresos o digitales) con el exclusivo fin de promover el turismo local, difundir los resultados de este programa y cumplir con las verificaciones administrativas de las acciones realizadas.

Asimismo, declaro que el material fotográfico y descriptivo aportado es de mi propiedad intelectual o cuento con las autorizaciones debidas para su uso, eximiendo al Municipio de cualquier responsabilidad ante terceros.

Esta autorización no tiene límite temporal ni territorial, y no generará derecho a compensación económica de ninguna índole.

---

Firma del Postulante / Beneficiario

RUT: \_\_\_\_\_